

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2025
ACTA No. 48-09-2025**

Al ser las diecisésis horas con cuenta y un minuto del jueves veinticinco de setiembre del dos mil veinticinco, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 48-09-2025, de manera virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Voy a proceder con el primer punto que tenemos, que es la comprobación del quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde mi casa de habitación en Guápiles, Pococí, Limón.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde mi casa de habitación en San Antonio de Coronado.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde La Unión, Tres Ríos, casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, desde mi casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS, en los Yoses.

Yorleni León: Comprobado entonces el quórum, vamos a proceder a dejar constancia de la participación del equipo administrativo y también del equipo asesor, de esta institución.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General, y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jafeth Soto, desde oficinas centrales del IMAS, San Francisco Peralta.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



2

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en mi casa de habitación en Curridabat.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión en el edificio central del IMAS.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en las oficinas centrales del IMAS.

Yorleni León: Muy bien, Muchísimas gracias y nuevamente a todos, buenas tardes.

Vamos a pasar al segundo punto que tenemos.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

3.1. Información sobre Licitación Abreviada 2021LA-000008-000530000, “Consultoría para diseño e inspección del nuevo edificio ARDS Alajuela y ULDS Alajuela”, **según oficio IMAS-PE-1405-2025.**

4. ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del Subsidio Costo de Atención para la Asociación Misionera Club de Paz, **según oficio IMAS-DDS-1735-2025.**

4.2. Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero o para la ejecución del Subsidio Costo de Atención 2025, para la Asociación Comunidad Cristiana Maná, **según oficio IMAS-DDS-1736-2025.**

5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la aprobación del orden del día.

Yorleni León: Y, pasamos al punto tercero.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

3.1. INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000008-000530000, “CONSULTORÍA PARA DISEÑO E INSPECCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO ARDS ALAJUELA Y ULDS ALAJUELA”, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-1405-2025.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



3

Yorleni León: Ahí, lo que tiene es información, como mencioné hace unos minutos, sobre una licitación, ¿no sé, si alguno tiene alguna consulta con respecto a esta correspondencia?

Ólger Irola: Yo, perdón.

Yorleni León: Sí, don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Sí, déjeme revisar aquí.

Yorleni León: Sí.

Ólger Irola: Sí, yo vi y traía una tabla aquí de presupuesto adjudicado, entonces habla de ₡7.683.231.06 (siete millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y un colones con 06/100), para estudios preliminares, ₡15.366.463.02 (quince millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres colones con 02/100), para anteproyectos, planos constructivos de ₡61.465.852.08 (sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos colones con 08/100), evaluación de viabilidad ambiental de ₡7.345.00 (siete mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos).

¿Yo, no sé si eso está bien?

Yorleni León: ₡7.345.00 (siete mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos).

Jafeth Soto: Sí, es correcto.

Yorleni León: Es correcto, muy bien.

Ólger Irola: Pero, ese monto, ¿qué implica la viabilidad ambiental?, porque eso es como unos timbres.

Jafeth Soto: Eso es.

Yorleni León: Son timbres.

Jafeth Soto: Correcto.

Ólger Irola: Ah, entonces la lógica es que dijera timbres, porque la viabilidad ambiental es todo el estudio, el cuadro, para mí está mal redactado, si eso corresponde a timbres.

Jafeth Soto: Sí, es el nombre en el que se le puso a cada una de las líneas del procedimiento de contratación y adentro especifica.

Ahí ustedes ven que ese cuadro dice línea 1, 2, 3, 4 y llega hasta la 8, cada línea tiene un nombre, entonces ya ellos por haber elaborado los planos, tuvieron que haber y el anteproyecto, tuvieron que haber tomado en cuenta todo lo ambiental, como tal, dentro de la línea de planos, anteproyecto, elaboración de presupuesto, está implícito en todos los puntos anteriores, este punto adicional, es el trámite como tal de los permisos, que en donde a ellos solo le representan el costo de los timbres como tal.


Auditoría Interna
Legalización de Libros

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

4

Pero, sí quiero aclarar, que el punto ocho, por ejemplo, inspección de la obra que habla de ₡46.099.389.06 (cuarenta y seis millones noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve colones con 06/100), ese punto no se ha desarrollado, porque no hay obra en curso, entonces esos son los montos adjudicados, pero no necesariamente son los desembolsos, los desembolsos no han llegado hasta inspección de obra, porque no hay obra como tal, pero está adjudicado para eventualmente poder hacer ese egreso.

Yorleni León: Don Ólger, ¿le quedó claro el contenido que tiene esa línea de evaluación y viabilidad ambiental?

Ólger Irola: Bueno, igual sigo pensando, que, para cuando nosotros lo leemos, entenderlo, que tenga una redacción correcta, porque yo veo viabilidad ambiental, ₡7.345.00 (siete mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos), yo digo, eso no tiene ningún sentido, aunque dentro hay un documento que yo no tengo, sí lo tengo, pero yo no tengo ese documento.

Yorleni León: Sí, quizás entre paréntesis, ponerle timbres nada más, para que quede claro de lo que se trata, pero entiendo perfectamente su preocupación.

Ólger Irola: Algo así, sí.

Yorleni León: Don Jorge.

Jorge Loría: Sí, muchísimas gracias.

Bueno, ya igual yo tenía esa duda, pero ya se me aclaró.

Yorleni León: Ok.

Jorge Loría: Lo que sí es, unas preguntas, ahí, ¿no sé si es Jafeth?, ese monto total, incluyendo esos ₡46.099.389.06 (cuarenta y seis millones noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve colones con 06/100), que es, para fiscalización de obra, ¿eso es, nada más el que va a estar vigilando, que la obra vaya bien, todas esas cosas, nada más, eso es todo?, ¿este monto que está aquí, es nada más, para que hagan, como decir, el anteproyecto, todo?, ¿el valor del proyecto, en sí, la construcción es aparte, verdad?

Jafeth Soto: Correcto, la inspección de la obra, la tarifa, está definida por el CEPIA, el CEPIA, dice que es un porcentaje del costo de la obra, entonces, como el costo de la obra estaba estimado en cierto monto, ahí ya resultan los ₡46.099.389.06 (cuarenta y seis millones noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve colones con 06/100), lo que hace, lo que nos exigen en la obra pública, es que la empresa que inspeccionen no sea la empresa que ejecute.

Jorge Loría: Que construye.

Jafeth Soto: Tiene que ser otra, entonces se prevé ese monto, para que al momento de la adjudicación, esta empresa inspeccione y dé el recibido de satisfacción que nos permita a nosotros, poder ya cerrar la contratación y pagarle a la otra empresa, pero no hemos llegado a esa etapa, no hemos llegado al momento de la obra y por lo tanto, ese egreso o ese gasto, todavía no se ha ejecutado, sino que queda pendiente a que se adjudique la obra y se comience a adjudicar, para poder darle pie a esa última línea.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



5

Jorge Loría: Basado en eso, va mi pregunta, ¿esta empresa, imagino un consorcio de ingenieros, los que va a dar fiscalización a esta obra, ¿hay alguna responsabilidad, si cuando la obra terminada, algunos años, pasa algo, quedó malo?, porque los montos son altos, yo sé que eso es una cuota que da el CEFIA, de hecho, yo tengo dos hijos ingenieros, que yo sé que trabajan así, ellos dicen que es un porcentaje, yo les pregunté, que eso ya está tipificado ya, pero entonces, la responsabilidad en ese sentido, digo, porque se paga un monto bastante alto, ¿ellos tienen responsabilidad sobre eso, no la compañía, sino la que fiscaliza?

Jafeth Soto: Correcto, así es, don Jorge, la responsabilidad va más allá del simple hecho de que ya di el visto bueno, me pagaron, la obra está en pie, sino también de que, si después hay algún fallo en la obra que debió haberse detectado en la fiscalización, en la inspección, pues se tiene que llevar a un proceso administrativo, pero ya no sería dentro de la contratación en SICOP, ya no sería ahí, pues si no ya sería pues en tribunales contenciosos administrativos. Pero si les acarrea responsabilidad de ahí en adelante, la recomendación que ellos hayan dado en caso de que después no haya sido correcta.

Jorge Loría: Perfecto, muchas gracias, queda muy claro.

Yorleni León: Muy bien, podemos continuar entonces.

Vamos a pasar al punto cuarto.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO COSTO DE ATENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-1735-2025.

Yorleni León: Aquí les solicito, por favor, la autorización, para que pueda ingresar de manera virtual la Sra. Emilia Mora Campos, Jefatura del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.

Con Emilia, hay que ver dos temas, el 4.1 y el 4.2, entonces, vamos a hacer la siguiente dinámica, para facilitarlo, ella ingresa, nos presenta los dos casos, se retira y procedemos entonces a votar uno y luego a votar el siguiente, ¿les parece?, para no hacer dos ingresos de Emilia.

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

Y, entonces, doña Evelyn, por favor, usted nos ayuda con el ingreso de ella y, mientras ella se incorpora, tal vez don Felipe, nos puede dar contexto.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



6

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, ingresa de manera virtual la Sra. Emilia Mora Campos.

Luis Felipe Barrantes: Sí, señora.

Doña Yorleni, hoy traemos, para una eventual aprobación de este consejo, dos convenios, los dos son de Costo de Atención, uno es, para la Asociación Misionera del Club de Paz y el otro es, para la Asociación Comunidad Cristiana El Maná, no omito indicar, que seguramente doña Emilia, lo va a explicar ahorita durante la sesión, que uno de estos, incluso tiene que ir al SICOP, entonces, probablemente, ya estamos un poco ajustados con los tiempos, y esa también es la razón, ya doña Emilia, va a detallar cada uno de los proyectos.

Entonces, doña Emilia, más bien yo le cedería a usted el espacio.

Yorleni León: Emilia, buenas tardes, adelante.

Luis Felipe Barrantes: Doña Emilia, tiene que presentarse e indicar, de dónde toma la sesión, tal vez, para que empiece por ahí.

María Emilia Mora: Claro, buenas tardes, mi nombre es Emilia Mora y estoy tomando la sesión en mi casa de habitación en la Unión de Cartago.

Jefe, disculpe, no le pude escuchar bien, ¿cuál es el proyecto primero?

Luis Felipe Barrantes: Los dos, Doña Emilia, vamos a conocer los dos proyectos y después, usted sale de la sesión y los delegados deliberan de cada uno, por separado.

María Emilia Mora: Perfecto, entonces tal vez, nada más me confirman que puedan observar la presentación.

Luis Felipe Barrantes: En blanco, doña Emilia.

Yorleni León: Sí, no vemos.

María Emilia Mora: ¿No lo pueden ver?

Yorleni León: No, Emilia.

Tal vez, si se lo manda a la secretaria, doña Evelyn.

Evelyn Mora: Sí, yo lo tengo por acá, si gusta puedo proyectarlo.

María Emilia Mora: Sí, ella lo tiene.

Yorleni León: Ah, listo, Evelyn, ayúdenos, por favor, con eso, gracias.

Evelyn Mora: Disculpen, ¿el primero sería la Asociación Misionera Club de Paz?

Yorleni León: Sí, ese es.

Es ese sí, perfecto, listo Emilia.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

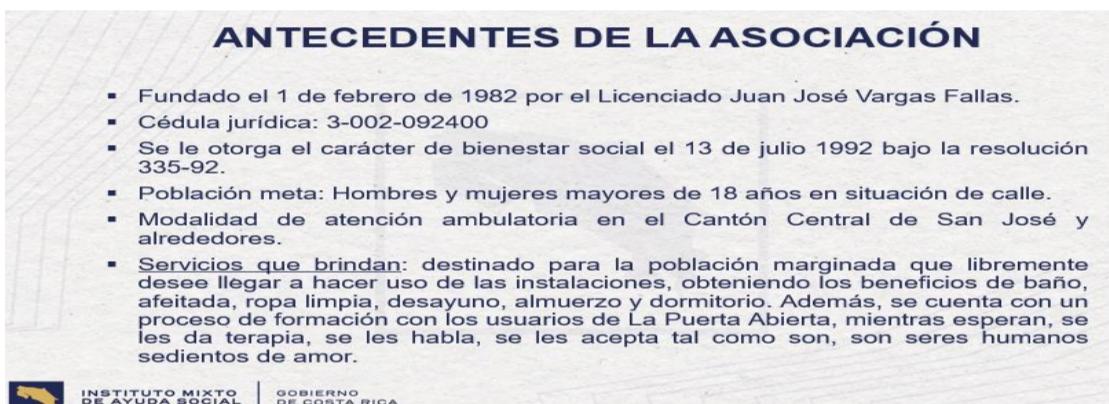
Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

7

María Emilia Mora: Gracias.

Evelyn Mora: Me indica cuando pasarla.

María Emilia Mora: Sí, adelante, Evelyn, gracias.



Tal vez, para contarles, el proyecto de Club de Paz es un Proyecto de Costo de Atención, como mencionaba don Luis Felipe, y acá planteamos algunos de los antecedentes de la organización, es una organización que está fundada desde el año 1982, tiene cédula jurídica 3-002-092400, se le otorga el carácter de Bienestar Social, desde el año 1992, después de diez años de operación, tiene como población meta tanto hombres y mujeres, mayores de 18 años, que están en situación de calle.

Esta organización, atiende específicamente situación de calle y su modalidad de atención es ambulatoria, específicamente del enfoque de reducción del daño, los servicios que prestan, están destinados a Necesidades Básicas y de Protección Social, que se vinculan con acceso a alimentación, con aseo personal y además, cuentan también con servicios terapéuticos y procesos de escucha, estos son los servicios, la organización, no cuenta con servicios terapéuticos del tratamiento al consumo de sustancias psicoactivas, sino que es más bien, una cuestión de atención psicológica. Adelante, Evelyn.

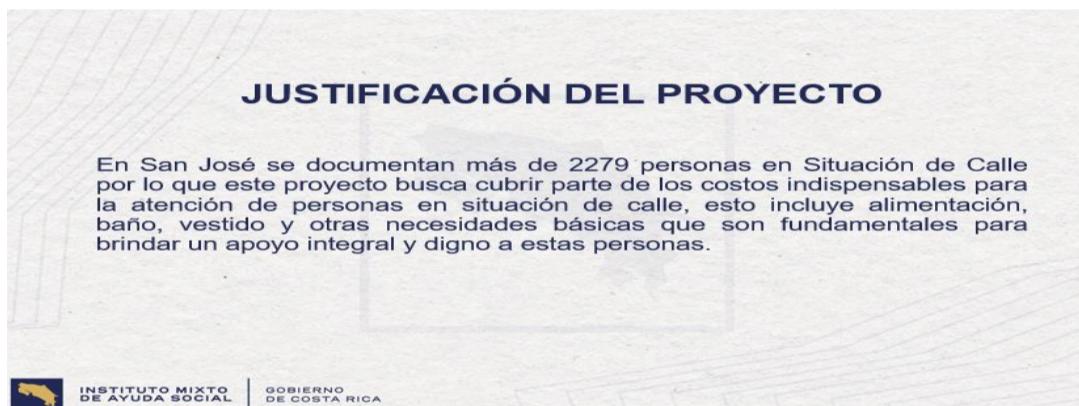
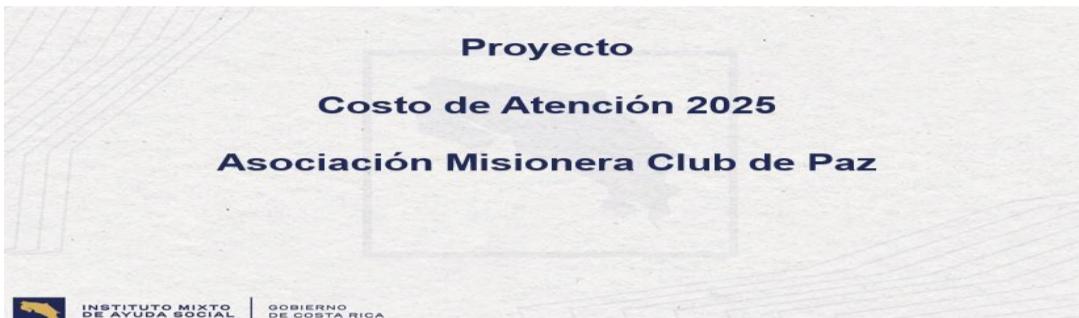
INFORME HISTÓRICO BENEFICIOS			
Asociación Misionera Club de Paz			
AÑO	BENEFICIO		
	Equipamiento	Costo de Atención	Total aprobado
2019	₡15.000.000,00	₡33.000.000,00	₡48.000.000,00
2020	₡0	₡49.000.000,00	₡49.000.000,00
2021	₡0	₡20.000.000,00	₡20.000.000,00
2022	₡0	₡49.000.000,00	₡49.000.000,00
2024	₡0	₡31.543.313,92	₡31.543.313,92

En 2023 la asociación no tuvo aprobación

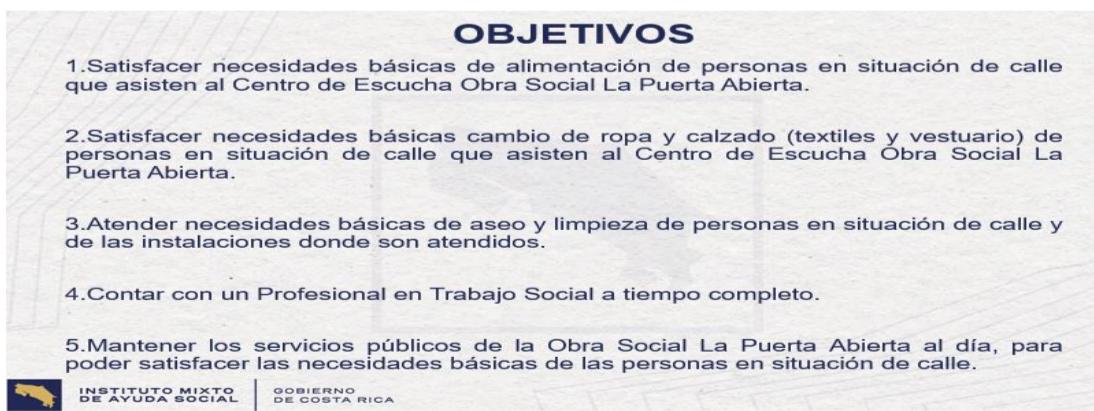
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

En el Informe Histórico de Beneficios, esta organización, ha accedido en diferentes momentos a beneficios grupales, por parte del IMAS, en el año 2019, el Beneficio de Equipamiento y también recibió Costo de Atención, en el año 2020, solamente costo de atención, en el 2021 igual Costo de Atención, 2022, también, solamente recibió el beneficio de Costo de Atención y en el 2024, también recibió el beneficio de Costo de Atención, es decir, es una organización que tiene amplio historial con el IMAS, específicamente con DASAI. Adelante, Evelyn.



El proyecto, que se plantea, para el año 2025, es importante señalar que este proyecto, se planteó en el POI, desde el año 2024, se incorporó en el POI, para el año 2025 y la intención, es poder atender a la población en situación de calle, que se documenta un total de 2.279 personas en situación de calle, que se ubican solamente en el Cantón de San José, los distritos que tienen mayor concentración de población en situación de calle son Merced y Catedral y, por ende, en el casco central, es donde se ubica una mayor demanda de estos servicios, y, la idea, es que la organización continúe brindando los Servicios de Atención en Protección Social y digo continúe brindando, porque en todos los años, ha operado y ha brindado los servicios, con su operación que tiene regular. Adelante, Evelyn.

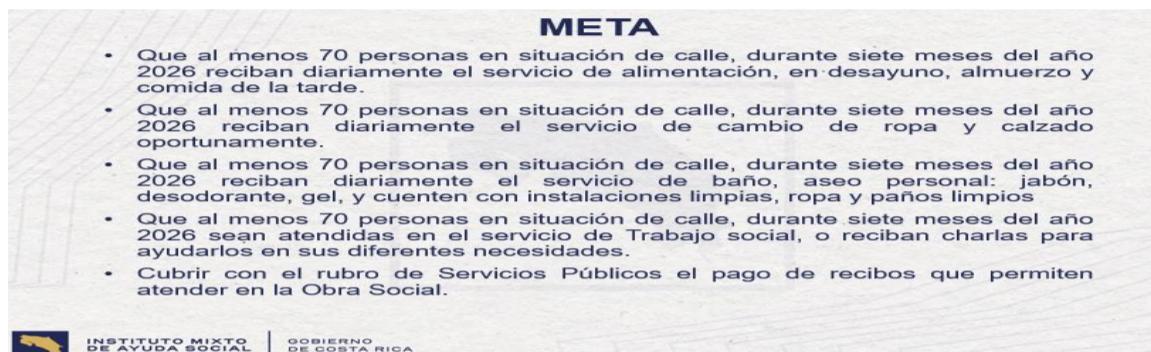


INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
IMAS
Legalización de Libros

9

Los objetivos que tiene este proyecto, está orientado a la satisfacción de necesidades básicas en el Centro de Escucha y Obra Social La Puerta Abierta, también satisfacer las necesidades de ropa, calzado, atender necesidades básicas de aseo y limpieza, y también este proyecto, el costo de una persona profesional en trabajo social, que también es la que trabaja con la población, realizando el proceso de referenciamiento, en búsqueda de que la población se pueda incorporar en otros procesos, que puedan acceder a tratamiento de consumo de sustancias o inclusive, vincularse con otros beneficios institucionales y, por supuesto, que mantener los servicios públicos en donde pueden facilitar, el aseo personal de la población en situación de calle. Adelante, Evelyn.



La meta de la atención de la población, como les he mencionado en algunos otros proyectos que hemos presentado, la población en situación de calle es una población que podría ser muy cambiante en los servicios, pero nosotros ponemos un mínimo de personas que debe atender, en cada uno de los servicios que se plantean en el proyecto, y, para esto, estamos planteando la atención de un mínimo de 70 personas, en la atención de estos servicios que se plantea.

Yorleni León: Don Jorge, ¿usted tiene una pregunta?

Jorge Loría: Sí, gracias.

Yorleni León: Adelante.

Jorge Loría: Esto sería una renovación, porque ya se han hecho convenios anteriormente con este mismo grupo, ¿verdad?

María Emilia Mora: Sí, se han hecho los beneficios, lo que pasa es que los convenios, cuando se firman, tienen un inicio y un final, entonces, ya se han firmado convenios de específicamente el Beneficio Costo de Atención, con esta Organización Club de Paz, han cumplido con todo lo que la norma indica en cuanto a la liquidación y demás, y se han liquidado, conforme a la normativa, por eso, se han considerado en diferentes momentos, entonces, no es que sería una renovación como tal, pero sí estaría como parte del histórico de los beneficios grupales, que tiene la organización.

Jorge Loría: Más que todo, es por esto, porque de acuerdo con el monto, hay que verificar a cuántas personas se va a ayudar, para no diluir el monto en X cantidad, que al final lo que se da es poquito a cada persona, entonces es por eso, ¿que si ustedes el IMAS, lleva un control de que de acuerdo al monto que será la ayuda, se atienda a X cantidad de personas?, para que la ayuda le llegue bien, como debe ser, a estas personas en situación de calle, esa era mi pregunta. Gracias.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



10

María Emilia Mora: Es correcto, don Jorge, incluso, solamente quería decir que, tenemos un modelo de cálculo de Costo de Atención, que nos permite definir cuánto dinero se necesita, para atender las necesidades específicas, tanto de alimentación, de vestuario, higiene personal y demás, entonces, a partir del cálculo de este monto mínimo, nosotros podemos establecer la cantidad de personas como mínimo, que debe atender la organización, puede ser que la organización, pueda atender un poco más de lo establecido, pero mínimo debería atender 70 personas.

Yorleni León: Muy bien. Don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Gracias, doña Yorleni.

En efecto, tal vez solo hacer esas dos precisiones, una, no es una renovación, porque cada proyecto tiene fines y objetivos específicos, incluso a nivel de montos, y, lo otro, don Jorge, todas las líneas que se meten en el proyecto, tienen un modelo de costos, que es el que se oficializa desde la Dirección de Desarrollo Social, se hace un estudio de costos y doña Emilia, lo actualiza año con año, para fijar los límites y los máximos, incluso, los modelos de costos que ha estado haciendo doña Emilia, los hace con los históricos del SICOP, don Jorge, entonces, por ejemplo, nosotros podemos ver cuánto cuesta el histórico de promedio de comida o ciertas comidas en el SICOP, cuánto cuestan los servicios profesionales en el SICOP, entonces, el SICOP, también tiene esta versatilidad como herramienta, entonces, cada línea que doña Emilia leyó, es parte del modelo de costos actualizado, para cada uno de los proyectos.

Jorge Loría: Muchísimas gracias.

Yorleni León: Muy bien, sigamos, doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Gracias.

Es una consulta, ¿las personas que se van a atender con esta ayuda son personas en situación de calle, es así?

Yorleni León: Correcto.

Floribel Méndez: Solo que en el convenio, en una de las cláusulas, la segunda, dice “...brindar atención a 70 personas en situación de calle...”, hasta ahí está bien, pero luego va a ver un párrafo que dice, “...se atenderán hombres y mujeres mayores de edad, en condición de pobreza y en situación de calle...”, no sé, si ese agregado ahí de en condición de pobreza, está correcto ponerlo, si en realidad la población de interés, está en situación de calle, sabemos la situación en la que se encuentran, entonces, ahí tal vez, un poco, porque, en el concepto que nosotros usamos de personas en condición de pobreza, pasan por todo un proceso, para clasificarlos, que no es esta población, entonces, no sé si ahí, tal vez, en el convenio.

Luis Felipe Barrantes: Doña Floribel, tal vez, doña Yorleni, si me permite.

Yorleni León: Sí, adelante.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



11

Luis Felipe Barrantes: Doña Floribel, doña Emilia y la dirección, el proceso de fiscalización, ellos nos tienen que pasar listados y los listados, se tienen que corroborar contra el SINIRUBE, entonces, si se les aplica la RIS, y la acreditación de la pobreza se hace exactamente igual, que se haría a cualquier atención de la persona, ellos nos tienen que pasar la lista con el número de cédula y nosotros tenemos que verificar, que estén en el SINIRUBE, normalmente, ellos pasan, como hay gente que no pasa y entonces lo sustituyen, porque era lo que hemos venido diciendo, a veces el proyecto es, para cuarenta, les alcanza, para cincuenta y entonces, ellos sí tienen que buscar, doña Floribel, la población que está en condición de pobreza extrema y solo se les paga, pobreza o pobreza extrema, pero sí hay que verificar dato por dato, porque no dejan de ser recursos del DESAF, entonces sí o sí, tienen que certificarse, que son poblaciones en pobreza, con SINIRUBE.

Yorleni León: Hay que filtrarlos.

Floribel Méndez: ¿Aunque son personas de calle?

Luis Felipe Barrantes: Normalmente sí, porque algunas están en situación de calle, pero puede ser que registren todavía algunas propiedades, entonces algunas están en vulnerabilidad, otras tal vez registran como otro tipo de variables, por nivel educativo, por condición, normalmente, casi siempre cuando se aplica la RIS, termina dando en situación de pobreza, pero sí hay casos en los que no da y ese caso no se les paga, sí tienen que certificar cada una de las personas del listado.

Son dos instrumentos, doña Floribel, la RIS y la RISI, en este caso, la RISI, es el instrumento que es, para las personas sin domicilio fijo, entonces, omite las partes que tiene todo lo que tiene que ver con vivienda, con paredes, con techo, entonces, se hace el cálculo con otro algoritmo, que es el algoritmo parcial del SINIRUBE, en el IMAS, se llama la FISI, se homologó la FISI con la RISI y se les tiene que aplicar de la misma manera.

Yorleni León: Muy bien.

Floribel Méndez: ¿A la gente que está atendiendo esa gente?

Luis Felipe Barrantes: Lo hacen ellos, sí.

Floribel Méndez: Gracias.

Yorleni León: Muy bien. Don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Gracias.

Es que la muchacha, comentaba ahora que la asociación, no tiene como un programa de recuperación, entendí, pero en el documento que nos pasan a nosotros, dice en la página seis dice "...*Del alcance del proyecto: El beneficio de Costo de Atención para la Asociación Misionera Club de Paz, ofrecen un programa de recuperación integral para hombres y mujeres mayores de edad en situación de calle...*"..., yo eso lo percibo como que es que, los van a sacar de la situación en que están, y no como que, simplemente les va a dar esa cuestión de higiene y alimentación, y no me empata con lo que la presentación nos están indicando.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



12

Yorleni León: Doña Emilia, adelante.

María Emilia Mora: Sí, gracias. A lo que se refiere cuando hablamos de un proceso de recuperación, y lo que mencionaba en la diapositiva anterior, es que esta intervención es Intervención Social, y lo que yo hacía énfasis,, es que en el Club de Paz no se cuenta con Clínica Médica de tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas, desde el enfoque clínico, por decirlo de alguna manera, entonces ellos no es que tengan una clínica donde las personas pasan institucionalizadas el 100% del tiempo, sino que, los servicios que ellos brindan, están más orientados a psicología, trabajo social y derivación a otras instituciones, pero no cuenta con un servicio de tratamiento médico.

Yorleni León: Ese es el programa, don Ólger, alimentación, el poder tener psicología y demás, ese es el programa, no es un programa clínico, ni cosa por el estilo.

Ólger Irola: Ok.

Jorge Loría: Doña Yorleni.

Yorleni León: Sí, dígame, don Jorge.

Jorge Loría: De todas maneras, la recuperación no es tanto médica, es más que todo psicológico, si fuera el tratamiento médico, se le aplicara, ya está, eso no hay, es más que todo, es terapia.

Yorleni León: Sí.

Jorge Loría: Gracias.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias, don Jorge.

¿Alguna otra duda que tengan o consulta? Sigamos entonces, doña Emilia, por favor.

María Emilia Mora: Gracias. Doña Evelyn, si gusta, me pasa la diapositiva.



El plazo del proyecto, tenemos que definirlo con la oportunidad que tenemos, para liquidar este proyecto y, para la ejecución como tal, tendríamos cuatro meses a partir de septiembre, hasta diciembre y, para el cumplimiento del fin social, ya podríamos tener hasta ocho meses para, que la organización cumpla el fin social, en el convenio, se establecen dos plazos, uno que es el de la ejecución, que es el que tiene la

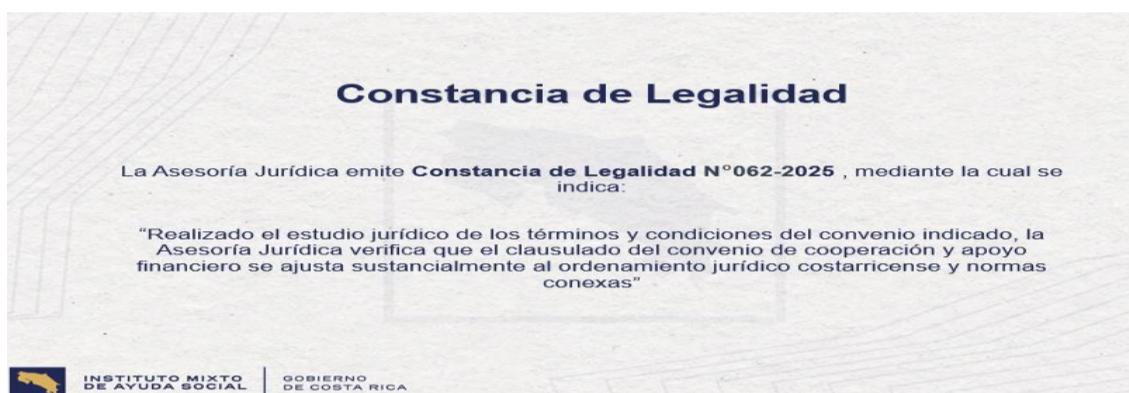
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



13

organización, para liquidar el proyecto, es decir, el plazo máximo que tiene la organización, para presentarnos las facturas y, para realizar toda la liquidación del proyecto de acuerdo a la normativa.

Y, el plazo, para el cumplimiento del fin social es un poco más extenso, porque puede ser que la organización, con los servicios que adquieren en estos cuatro meses, pueda ampliar el proceso de atención de las personas hasta ocho meses, y, además, que este es el plazo, que tenemos también, para la comprobación del fin social. El monto solicitado por la organización es de ₡92.883.735.00 (noventa y dos millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos treinta y cinco colones exactos) y este sería el monto total de Costo de Atención, considerando todos los servicios que estuvimos explicando en la diapositiva anterior. Doña Evelyn, adelante.



También, ya contamos con la constancia de legalidad.

Doña Yorleni, es que hay una consulta.

Yorleni León: Sí, doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: ¿Cómo le va?, primero que nada.

María Emilia Mora: Muy bien, ¿y usted, doña Alexandra?

Alexandra Umaña: Muy bien, gracias.

Yo tengo algunas dudas, especialmente cuando el monto es tan alto y sé que setenta personas son bastantes, pero yo sigo insistiendo, ¿hay un seguimiento de parte de la institución, para ver si en realidad este recurso económico que se da, le está llegando a la población?, no es solamente darle la plata al centro, para que el centro haga la distribución, es que de vez en cuando podamos nosotros ir, caer, ver si en realidad se están cumpliendo con las cosas, si tenemos la capacidad de vigilar a varios de los grupos que tenemos y, mi pregunta también, mi duda también es de que ¿será que estos mismos muchachos que van a un grupo, van a otro grupo y van a otro grupo y están siendo atendidos por dos o tres más al mismo tiempo?, entonces, no se ve el objetivo, porque si estamos atendiendo a la misma población en grupos diferentes, no se alcanza en realidad la atención de varias personas, sino que se están repitiendo personas dentro de la atención, que se está dando como institución.

Yorleni León: Don Felipe, nos va a ayudar y doña Emilia con las respuestas a esas pertinentes consultas que usted hace, doña Alexandra. Adelante, Felipe.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



14

Luis Felipe Barrantes: Doña Alexandra, de unos años, para acá, puede ser desde que doña Emilia asumió, desde un poco antes de que doña Emilia asumiera la jefatura, la dirección, fortaleció el proceso de supervisión y fiscalización, entonces, yo le había pedido a doña Emilia y creo que muy laboriosamente doña Emilia, lo ha venido haciendo todo el año, el departamento, tenía que concebirse como una instancia de orientación técnica y fiscalización de las Organizaciones de Bienestar Social, entonces, doña Emilia, lo que ha venido haciendo es, este año, la meta es fiscalizar el 100 % de las organizaciones que tienen el carácter de Bienestar Social, evidentemente son muchas, no sé si vamos a llegar al 100%, pero este proceso ha permitido no solo ir extinguiendo algunas organizaciones que ya ni existen, que existían solamente en el papel.

Y, fiscalizar dos cosas, un poco es el fin social de estas organizaciones, que es propio de la naturaleza del DASAI, el DASAI se creó, para acreditar Organizaciones de Bienestar Social, supervisarlas y fiscalizarlas y cuando damos un proyecto, la supervisión y la fiscalización, porque son dos conceptos distintos, usted supervisa la operación y fiscaliza la ejecución de los recursos, entonces se activa el proceso de fiscalización, entonces doña Emilia hace dos procesos, uno que tiene que ver con supervisar a la organización en su finalidad social y fiscalizar la ejecución de los recursos, por eso es que incluso los convenios tienen la liquidación del convenio, como la parte más financiera, y se extiende un poco el fin social del proyecto unos meses más, porque entonces lo que ellos hacen es la compra de los insumos y algunos se extienden la operación con respecto a muchos más meses. Lo mismo pasa con los proyectos de las organizaciones productivas, entonces, por ejemplo, crear un galerón, entonces hacen el galerón y el fin social se extiende dos años, un año, lo mismo hace doña Emilia, entonces doña Emilia Fiscaliza la ejecución de los recursos y la finalidad social de las organizaciones.

Y la segunda consulta, doña Alexandra, pasa que en algunos lugares hay más o menos organizaciones, en Cartago o en San José hay, bueno, no hay tantas, donde hay más son en San José, y hemos tratado un poco de democratizar el acceso, para que la gente haga más postulaciones, al punto en el que estamos tratando de que el Beneficio del Costo de Atención, se ejecute desde las áreas regionales y está regionalizando todos los procesos, porque pasa también que el departamento de doña Emilia, es un departamento medio raro, es un departamento de oficinas centrales, que ejecuta recursos, eso no es propio de la gerencia, como de una oficina central y ya este consejo ha conocido varias propuestas, incluso, para que la operación del DASAI, se vaya a las áreas regionales y el departamento sea una instancia técnica.

Entonces, lo que pasaba era algo que don Freddy, había dicho en otros momentos en este Consejo Directivo, era que se le daba mucha plata a pocas organizaciones, de unos años, para acá, se le está dando a más organizaciones, menos montos, o se ha abierto más, la posibilidad de que estas organizaciones concuren a ciertos recursos, yo creo que hoy es una realidad, hoy podríamos incluso, en el Informe de Protección Social de este semestre, yo podría también incluir los datos de las organizaciones, que hemos venido atendiendo, para que ustedes lo puedan ir viendo.

Y, lo otro, doña Alexandra, en efecto, sí podría ser que alguien, no en todo lado, pero en San José, si lo que hacen es dar alimentación, sí podría ser que el lunes, Luis Felipe comió con el padre Sergio y el viernes comió con otra organización, o que tuvo el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



15

desayuno en un lado y el almuerzo en otro, por la misma dinámica de las personas en situación de calle, lo que sí no es, no debería pasar nunca, es que gente, que está en un modelo de reducción de consumo y reinserción social, estén en dos instituciones, porque ahí sí son modelos distintos, uno es el proceso de desintoxicación y el proceso de reinserción social, y los otros, son propios nada más de alimentación y comida, entonces, tampoco quisiera decir que no pasa que, una persona recibe alimentación en dos organizaciones en dos momentos distintos, que un día almorzó en una y el otro día cenó en otra, dependiendo de la naturaleza y el alcance de esto, sin que necesariamente, doña Alexandra, esto represente una duplicidad, está pensado de esa manera, porque de las personas en realidad andan en la calle y las organizaciones como tratando de poder atenderlas.

¿No sé, doña Emilia, si se me escapa algo?

María Emilia Mora: Tal vez, ahí agregar que, la lista que nosotros aplicamos la FISI, y podemos documentar en el SINIRUBE nos permite hacer esa triangulación de la información desde el departamento, entonces, por ejemplo, si la liquidación que viene de Club de Paz, vamos a poner este ejemplo, el Club de Paz, da los lunes y los martes, alimentos, si la liquidación de Club de Paz, viene con los lunes y los martes alimentos de don Luis Felipe, no podría venir lunes y martes, todos los tiempos de comida de don Luis Felipe, en otra organización, entonces, nosotros siempre que revisamos las liquidaciones, procuramos que en los listados, hagamos esta revisión de que no se nos dupliquen las personas y que las personas cumplan con los requisitos de pobreza.

Pero, esto lo conversamos desde previo con las organizaciones, para que tengan muy claro cuáles son las condiciones de la erogación de los recursos, que lo que buscamos es que, en el caso de que haya una organización, que brinde tiempo de alimentación, por ejemplo, tres veces a la semana, si esa persona va ser usuaria de otra organización, que sea, para complementar los días de la semana que le hacen falta y nunca podría ser que se repita una persona en tratamiento, por ejemplo, que son ya procesos de institucionalización donde la persona tiene 24 horas, y los 7 días de la semana, la alimentación cubierta, entonces las listas nos permiten hacer esa triangulación de información.

Y, otra cosa de la que quería agregar, es que por ejemplo, de los proyectos que ya habían sido aprobados previamente, ya tenemos el primer seguimiento de la utilización de los recursos, una vez que se hace la erogación de los recursos, nosotros le damos a la organización dos semanas, tres semanas, para que haga la compra, y de una vez vamos a revisar qué compraron, dónde están almacenando los artículos o los productos que compraron, si las personas ya están recibiendo los servicios, y además, contar con la lista de las personas beneficiarias nos permite, contactarlas, para poder aplicarles un instrumento, y cuando digo contactarles, es que nosotros vamos a los servicios de entrega de alimentos, aunque sea un sábado, en la mañana, nosotros vamos y hacemos la supervisión, para garantizar que, si a mí la organización me dijo, yo brindo servicio de desayuno los sábados en la mañana, el equipo va y verifica que, efectivamente, el sábado en la mañana la organización estaba entregando los alimentos.

Yorleni León: Doña Alexandra, ¿alguna otra duda que tenga?

Alexandra Umaña: No, muchas gracias.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
Legalización de Libros
imas

16

Yorleni León: Listo, muy bien, perfecto, vamos, sigamos.

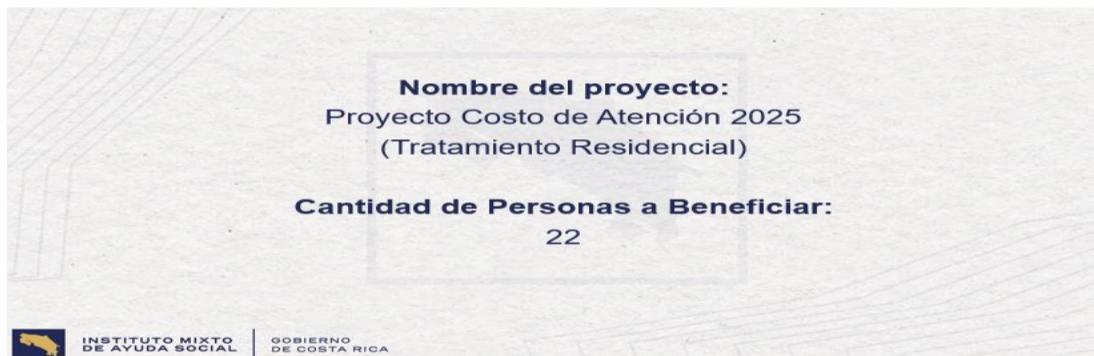
María Emilia Mora: Adelante, Evelyn, con la presentación. Esta es la información que teníamos con respecto a Club de Paz.

Y, entonces, procederíamos a realizar la presentación de la Asociación Maná.

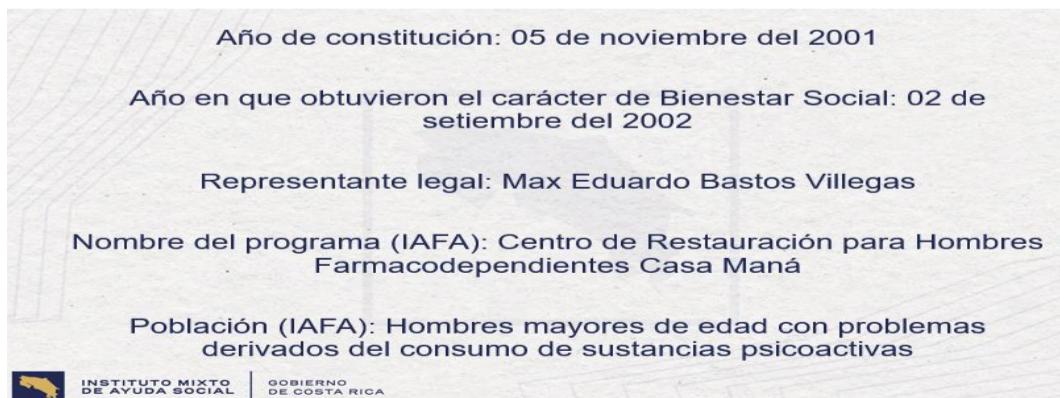
4.2. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO O PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO COSTO DE ATENCIÓN 2025, PARA LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA MANÁ, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-1736-2025.



Tal vez, te vas a la segunda, Evelyn, si me haces el favor.



Igual, es un Proyecto de Costo de Atención, pero la diferencia de Maná es que sí es un Centro de Tratamiento Residencial, es decir, que las personas permanecen ahí, el tiempo que está definido por la organización en el tratamiento, y permanecen todo el día, por tanto, hacen todos sus tiempos de alimentación en el centro, la cantidad de personas que está definida, para este proyecto es 22 personas, en esta modalidad, que es tipo residencial. Adelante, doña Evelyn.



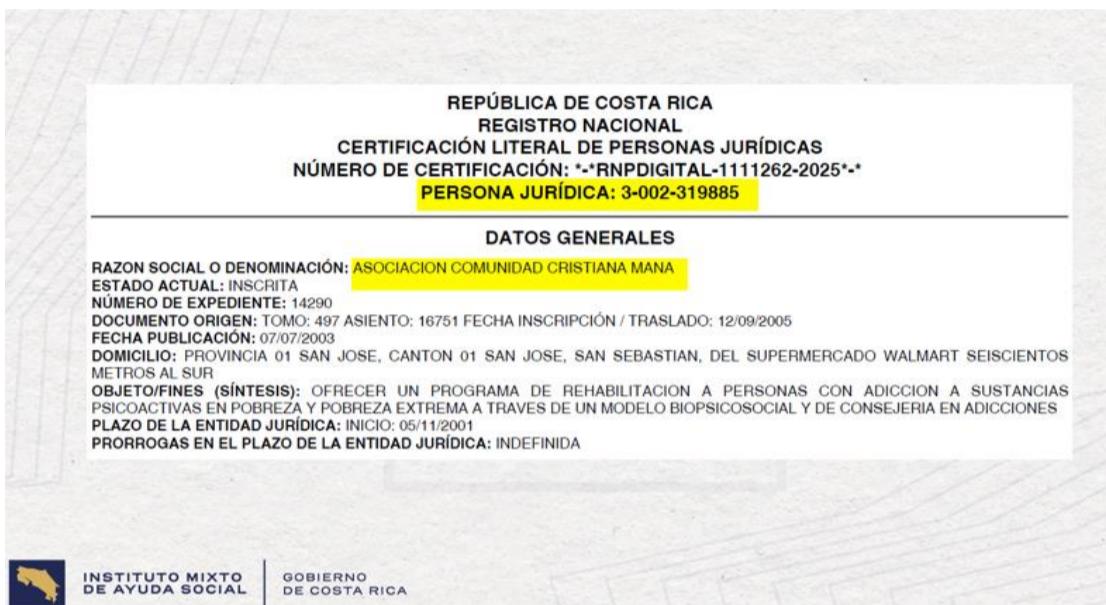
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

17

Con respecto a esta organización, su año de constitución fue el 5 de noviembre del 2001 y obtuvo el carácter de Bienestar Social en el año 2012, tiene una persona de representante legal, don Max Eduardo Bastos, tiene un aval otorgado por el IAFA, con un proyecto que se llama Centro de Restauración, para Hombres con Farmacodependencia de Casa Maná, y tiene población masculina, mayor de edad, con consumo de sustancias psicoactivas.



Tiene una Personería Jurídica activa, la cual verificamos siempre en cuanto a los requisitos y una vez que verificamos la personería, también verificamos el aval. Adelante Evelyn.



El cual, nosotros agregamos también acá, que cuenta con el aval del IAFA, en el cual nosotros le consultamos, no solamente por la Asociación Comunidad Cristiana Maná, si no por todas las organizaciones que nosotros beneficiamos, que nos indiquen que trabajan con tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas, ¿por qué hacemos

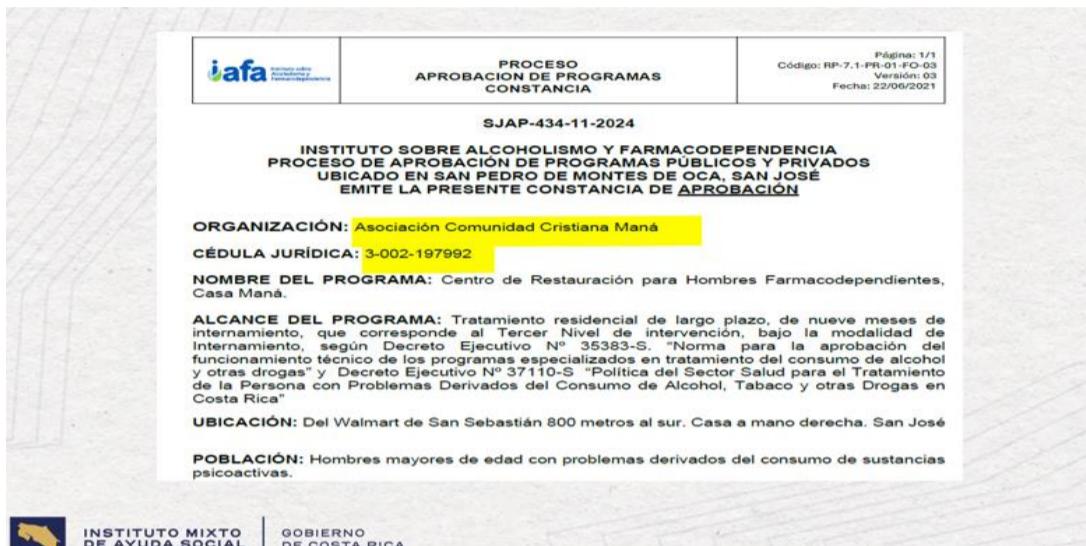
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

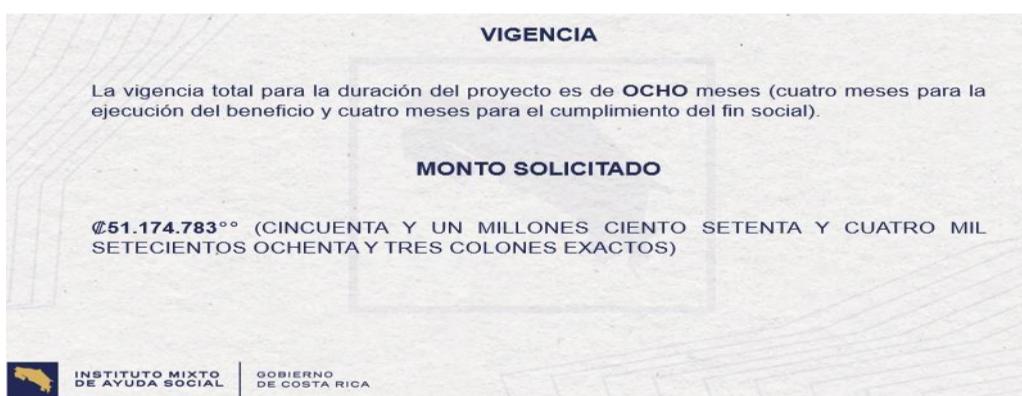
Auditoría Interna
Legalización de Libros
Imas

18

esta verificación?, porque la organización, podría decírnos que tiene un Programa de Consumo de Sustancias Psicoactivas, pero ¿cuál es la metodología que utiliza? Y siendo el ente rector el IAFA, hacemos la consulta, le consultamos si cuenta con el aval activo y si tiene alguna recomendación, con respecto a la idoneidad, para incorporar el proyecto. Adelante, doña Evelyn.



Entonces, nos indican en el IAFA, cuál es el aval que tiene específicamente y, además, nos emite una constancia de aprobación de la metodología, que utiliza la asociación, para el trabajo con la población con consumo de sustancias psicoactivas. Adelante, Evelyn.



La vigencia del convenio, perdón, aquí hay un error con respecto a los ocho meses, sería de cuatro meses, igual, desde septiembre hasta diciembre y, para el cumplimiento del fin social, sí serían los ocho meses, que habíamos conversado también, en el proyecto anterior. Adelante, Evelyn.

Ah, y el monto solicitado, perdón, es de ₡51,174,783.00 (cincuenta y un millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres colones exactos), pero lo vamos a ver ahorita.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

19

- El Centro de Rehabilitación Maná opera desde el año 1996
- El enfoque del programa incluye una combinación de terapias, talleres y un ambiente estructurado para apoyar a los usuarios en su proceso de recuperación.
- Durante su estancia en el centro, los usuarios participan en actividades productivas como ebanistería y soldadura, esto para que aprendan un oficio y que generen sus propios ingresos cuando egresen del centro.
- Se atienden a personas con problemas de adicción en un programa de 9 meses.



El Centro de Rehabilitación Maná, opera desde el año 1996, con un enfoque del programa, que incluye una combinación de terapias y talleres y que lo que busca es, que las personas usuarias puedan incorporarse a nivel social y también a nivel laboral, durante la estancia, las personas usuarias participan en procesos productivos, y aprenden algunos oficios que sirven como base, para que puedan incorporarse con otros procesos de vinculación con el empleo, y se atienden personas, que tengan una situación de adicciones que puede tener una duración de hasta nueve meses, en el tiempo de atención. Adelante, Evelyn.

Contexto Socioeconómico

- El Centro de Rehabilitación Maná está ubicado en San Sebastián y su área de acción incluye lugares caracterizados por altos niveles de pobreza, desempleo y problemas sociales.
- La mayoría de los usuarios del centro enfrentan graves limitaciones económicas que les impiden acceder a servicios de rehabilitación por sus propios medios.
- Un número significativo de los usuarios son personas habitantes de calle, personas que viven en situaciones de extrema vulnerabilidad y que, sin intervención, tienen pocas oportunidades de romper el ciclo de adicción y exclusión social en el que están atrapados.

El contexto socioeconómico, sabemos que la organización está ubicada en una zona, donde existe una gran cantidad de población de personas en situación de calle, que es San Sebastián, bajo índice de desarrollo social, alto índice de pobreza, usuarios que por supuesto no pueden hacer pago de un proceso terapéutico, para el consumo de sustancias psicoactivas y que además, viven en situación de extrema vulnerabilidad, el hecho de poder contar con esta combinación de la atención, en la que cubren las necesidades básicas y además, cuentan con un proceso terapéutico, para el consumo de sustancias psicoactivas, es clave en el proceso de atención de estas personas usuarias. Adelante Evelyn.

Etapas del programa

- **Etapa 1: Acogida:** Los usuarios son recibidos y se les brinda apoyo inicial para adaptarse al entorno y comenzar su proceso de desintoxicación.
- **Etapa 2: Inducción:** Los usuarios comienzan a participar en actividades más estructuradas y terapias, con un enfoque en el desarrollo de hábitos saludables y la adquisición de nuevas habilidades.
- **Etapa 3: Ejecución:** Esta etapa implica una participación más activa en los talleres de ebanistería y soldadura donde los usuarios aprenden estos oficios.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo



20

Las etapas del programa y este es el único programa a nivel nacional, que tenga un seguimiento activo con respecto a la alternativa de una casa media, en el caso de las otras organizaciones, no precisamente contamos con estas fases, hay una fase de acogida, otra fase de inducción, en donde las personas usuarias empiezan a participar y a incorporarse en otros procesos, que van más allá de un proceso terapéutico del consumo de sustancias psicoactivas, y la tercera etapa, que está más orientada a un proceso de aprendizaje de labores como ebanistería, soldadura, entre otros oficios que pueden aprender. Adelante Evelyn.

<ul style="list-style-type: none">Etapa 4: Reintegración Socio-laboral: Se prepara a los usuarios para su reintegración en la sociedad, proporcionándoles las herramientas necesarias para encontrar empleo y establecer una vida independiente.Etapa 5: Casa Media: Los usuarios que han completado el programa pueden optar por permanecer en Casa Media, una extensión del centro donde pueden continuar recibiendo apoyo mientras consolidan su proceso de reintegración.
--



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Y, además tienen un Proceso de Reintegración Social y de Casa Media, que esta es la etapa que les comentaba, que no todas las Organizaciones de Bienestar Social, cuentan con una etapa de casa media, que es que, las personas usuarias pueden egresar de este programa, pero en el caso de que cuenten con alguna situación, pueden solicitar la intervención por parte de la organización, yo siempre pongo el ejemplo de que, si a mí me dicen que yo soy diabética y no puedo comerme la torta chilena, claramente voy a decir, no me la voy a comer, pero en algún momento de la vida, se me va a antojar la torta chilena, me la voy a comer y probablemente me voy a sentir mal, entonces Casa Media es, una opción que brinda esta organización, para poder darle acogida a las personas en todo su proceso y poder darle seguimiento a la población, que ya pasó por esta etapa de tratamiento. Adelante, Evelyn, con la presentación.

Antecedentes		
(Año y beneficio solicitado)		
Año	Beneficio	Monto entregado
2022	Costo de Atención	20.818.200
	Equipamiento Básico	25.110.000
2024	Costo de Atención	15.408.261

¿Cuáles son los antecedentes de esta organización?, bueno, ya ha recibido otros subsidios por parte del IMAS, en el año 2022, tuvo el Subsidio de Costo de Atención y el Equipamiento Básico y en el año 2024, también tuvo el Subsidio de Costo de Atención por ₡15.408.261.00 (quince millones cuatrocientos ocho mil doscientos sesenta y un colones exactos), considerando que, en el año 2024, el trámite del Subsidio de Costo de Atención fue en los últimos meses del año. Adelante, Evelyn, con la presentación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo

Proyecto Costo de Atención 2024	
Componente	Monto solicitado
Alimentación	₡11,286,000.00
Textiles y vestuario	₡1,463,533.50
Artículos de limpieza y aseo personal	₡2,308,317.00
Contratación de servicios profesionales	-
Servicios públicos	₡350,410.50
Monto total general	₡15,408,261.00

Y, además, acá está el desglose del Proyecto de Costo de Atención del año anterior, que tenía que ver también con las necesidades básicas y también, la contratación de Servicios Profesionales, que son parte del proceso de atención terapéutica. Adelante, Evelyn.

Proyecto Costo de Atención 2024			
Monto total transferido	Ejecución real	Saldo real	Porcentaje de ejecución
₡ 15,408,261.00	₡ 15,408,261.00	0	100%
Objetivo general			Porcentaje de cumplimiento
Fortalecer la capacidad del centro para ofrecer una rehabilitación integral y de calidad, con un enfoque en la inclusión de los más vulnerables.			100%

Y el alcance, que tuvo el proyecto del año 2024, que fue liquidado conforme, tuvo un 100% de ejecución de los recursos, e igual que Club de Paz, se cumplió con toda la normativa institucional. Adelante.



Para los componentes de este año, tenemos los componentes de, igual, vestuario y textiles, alimentación, aseo y limpieza, servicios profesionales y servicios públicos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

OBJETIVOS

- Cubrir los costos básicos de atención de los usuarios del Centro de Rehabilitación Maná, incluyendo alojamiento, alimentación, y servicios esenciales, para garantizar un entorno seguro y propicio para la rehabilitación.
- Aumentar la capacidad de atención del centro mediante la ampliación del número de becas ofrecidas a usuarios en situación de indigencia o extrema vulnerabilidad, con el fin de brindarles una oportunidad de recuperación.
- Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en el centro, a través de la adquisición de recursos terapéuticos, insumos para talleres productivos, y la capacitación del personal, asegurando que los usuarios reciban la mejor atención posible.
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos del IMAS, mediante la implementación de sistemas de control y auditoría, y la presentación de informes detallados sobre la gestión financiera y operativa del centro.



Tenemos como parte de los objetivos, cubrir las necesidades básicas de la población, aumentar la capacidad, porque ya la organización atiende una cantidad de personas específica y con este proyecto, podría aumentar hasta 22 personas, en su atención, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos también, en cuanto a alimentación, vestuario, artículos de higiene y también los recursos, para poder brindar procesos terapéuticos y garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos. Esta es parte de los objetivos que se plantean en el proyecto. Adelante con la presentación.

META

- Brindar a los usuarios del centro un servicio que les permita la satisfacción de necesidades básicas humanas.
- Facilitar a los usuarios la atención integral para la atención de la adicción a sustancias psicoactivas, por medio del trabajo de un equipo interdisciplinario, de acuerdo el plan de trabajo presentado por cada uno.

Y, la meta que se propone es brindar a las personas usuarias, que desde el inicio indicamos que son 22, un servicio que permita la satisfacción de las necesidades básicas y también facilitar el proceso de reincorporación al empleo, que, en este caso, esta organización, además de facilitar esa vinculación con el empleo, también tiene un proceso de aprendizaje de algunos oficios, que les permita empezar a vincularse con labores productivas. Adelante, Evelyn.

ZONA DEL PAÍS DE ATENCIÓN

San Sebastián

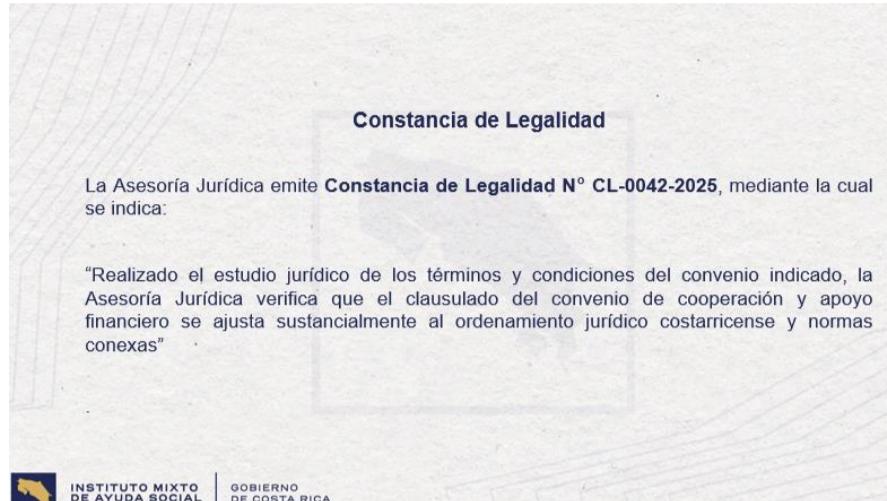


INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros

23

Este es el centro que se ubica en San Sebastián.



Y, la Constancia de Legalidad del Proyecto, que es el número N°CL-0042-2025, que Asesoría Jurídica emite, indicando que no existe ninguna situación, que impida que podamos hacer la firma del convenio.

Yorleni León: Muy bien, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: ¿Verdad que esa ya la habíamos visto este año?

Yorleni León: Sí, señora.

María Emilia Mora: Es correcto.

Alexandra Umaña: ¿Esta es una segunda parte de eso, que se hizo la primera vez?, ¿eso es un proyecto nuevo o es un seguimiento al proyecto anterior?

María Emilia Mora: No señora, sería la presentación con la información, que nos habían solicitado ampliar.

Ilianna Espinoza: Tal vez, ahí, yo interrumpo.

Yorleni León: Sí, doña Ilianna.

Ilianna Espinoza: Porque yo llevé la sesión, creo que fue la número 38.

Yorleni León: Adelante.

Se retira de la sesión de manera virtual el Sr. Jafeth Soto Sánchez.

Ilianna Espinoza: Y, de hecho iba a ser la participación al final, porque nosotros habíamos discutido, no sé si recuerda a don Freddy, doña Alexandra, aportaron bastante, don Jorge y demás, sobre, que querían ver un poco más de antecedentes de la institución, que veo que ya se ingresaron, de hecho, tengo aquí las anotaciones, que eran más antecedentes, qué grado de éxito íbamos a tener con ese tipo de propuesta, que nos aseguraba a nosotros que se iba a cumplir, y si iba a ser buen uso

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



24

del dinero, que íbamos a darle a la institución, y creo, que por eso, nos traen este acúmulo de información, verdad, doña María Emilia, que, creo que está bastante claro y más bien, sería bueno que don Freddy, nos diga si ahora están un poco más fuerte la presentación, porque fue uno de los que también pidió un poco más de carne, sobre la institución, acá lo tengo por acá anotado.

Y, que, si teníamos la capacidad de que la institución, siguiera soportando, después de que nosotros hicéramos la donación, entonces, es parte de lo que creo, que está bastante incorporado en la presentación, pero sí es, doña Alexandra, la misma que vimos en la sesión 38, que nosotros mismos pedimos, que se robusteciera la información que nos trajeron y ahorita se está presentando.

Yorleni León: Muy bien.

Hay alguien que tiene la mano levantada, pero no sé quién es, porque no se le ve la cara. Adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: Yo vi que estaba Alexandra primero.

Yorleni León: Ya, ella ya hizo la intervención.

Freddy Miranda: Ya habló.

Alexandra Umaña: Yo levanté la mano, pero no quité la mano cuando hice la pregunta, entonces, por eso salió la mano mía ahí.

Yorleni León: Claro.

Freddy Miranda: No, es que Ilianna me pregunta, voy a responder a lo que ella me pregunta, efectivamente, mi preocupación la vez pasada fue que, teníamos pocos antecedentes de esta organización, y que, en mi opinión, creo que son ₡51.174.783.00 (cincuenta y un millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres colones exactos), no es gran cosa, para estos temas, en realidad es muy poco, y el tiempo previsto de trabajo, también me parecía que era poco, para el tipo de población con la que va a trabajar, que requiere de atenciones de mediano y largo plazo, entonces mi preocupación era si esta organización, tenía los antecedentes, para hacerlo bien y si podía por sí misma, de alguna manera, seguir trabajando con estos muchachos y el IMAS, no podía proponerse un proyecto de más largo plazo, dado que nos metemos en el tema, si nos metemos, metámonos en serio, me parece que los antecedentes que se han brindado, responden bien al elemento este de la experiencia y de la posibilidad de continuar trabajando, yo lo que sí considero es que el IMAS, no debe en este tipo de intervenciones picotear, es decir, viene y hace esto y deja el tema, y allá dentro de un tiempo, vuelve al tema, no, si lo tomamos, lo tomamos en serio, eso es todo. Gracias.

Yorleni León: Muy bien.

¿Alguna otra consulta que tengan? Ninguna.

Jorge Loría: Si me permite hacer un comentario.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna
imas
Legalización de Libros
25

Yorleni León: Claro, por supuesto.

Jorge Loría: Muchas gracias, doña Yorleni.

Siguiendo con la línea de don Freddy y lo que dices, Freddy, estoy totalmente de acuerdo con vos, de que el IMAS debe continuar, máxime que, en la misma Ley de Creación del IMAS, nos dice que la gente, situación de calle, es competencia del IMAS, entonces yo pienso que sí, y más bien, estoy contento con estos acuerdos que llegan, yo sé que don Felipe, ha estado pendiente de eso, porque doña Emilia, y a mí me encanta ver que estamos atendiendo gente de calle, porque como dije anteriormente, la ley lo dice que a esas personas les corresponde atenderlas el IMAS, y sí, tal vez sería de ver, este más que todo, este segundo, los ₡51.174.783.00 (cincuenta y un millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres colones exactos), me encanta, porque se le da un seguimiento más y se trata de reinsertar a esta población a la vida normal, les dan cursos, inclusive, entonces me encanta a mí totalmente esto, así que a ver si en un futuro, podríamos abordar más con esos grupos así, que como el segundo, que es el que me gusta más, para tener esta situación de calle que va en aumento y va en aumento en todo el país, que es preocupante.

Así que muchas gracias y darle las gracias a doña Emilia, por la presentación.

María Emilia Mora: Gracias.

Yorleni León: Muy bien, perfecto.

Alexandra Umaña: Doña Yorleni, una pregunta.

Yorleni León: Sí, adelante.

Alexandra Umaña: Doña Emilia, este es un grupo de mujeres, ¿verdad?, porque Maná, también tenía un grupo de hombres.

María Emilia Mora: Este es un grupo de hombres.

Alexandra Umaña: Ah, que usted puso en la fotografía, devuelva la foto.

María Emilia Mora: Doña Evelyn, tal vez nos ayuda.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



26

Alexandra Umaña: Ah, ok, sí.

María Emilia Mora: Es que, yo creo que usted está recordando el de Génesis, que sí era de mujeres y que tenía un edificio, que también pusimos una fotografía.

Alexandra Umaña: Correcto, que se pareció un poco a esta, correcto.

María Emilia Mora: Exacto.

Alexandra Umaña: Es que estaba confundida, entonces era Génesis, que tenían hombres y mujeres, Génesis.

María Emilia Mora: Correcto.

Alexandra Umaña: Perfecto, gracias.

Yorleni León: Muy bien.

Emilia, muchas gracias.

María Emilia Mora: Gracias a ustedes.

Yorleni León: Gracias, por haber ampliado la información y gracias por atender todas las consultas de las señoras y de los señores directores, muchísimas gracias.

María Emilia Mora: Muchas gracias, hasta luego, buenas tardes.

Se retira de la sesión la señora María Emilia Mora Campos.

Yorleni León: Gracias.

Yo creo que estamos listos entonces, para tomar los dos acuerdos, entonces doña Alexandra, usted nos ayuda con la lectura del primero, lo votamos y después el segundo, por favor.

Alexandra Umaña: Con mucho gusto, solo deme un momento, para buscar, los tengo aquí, ¿ustedes me logran ver?

Yorleni León: Sí, la vemos.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 252-09-2025

CONSIDERANDO

1. Que según la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 incisos e) y 37 establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



27

desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

2. Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

“Artículo 56°-El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

c. La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

c. La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas”.

“Artículo 58°-La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel central, local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59°-La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”


Auditoría Interna
IMAS
Legalización de Libros

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Consejo Directivo

28

“Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales”.

3. Que la naturaleza mixta del IMAS está debidamente establecida en el marco normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay redes de coordinación que permitan alcanzar objetivos como los que plantea ese convenio.
4. Que tanto el Plan Estratégico Institucional, como el Modelo de Intervención vigente, son claras respuestas institucionales a las demandas que exige el entorno y la cada vez más involucrada en los problemas de las personas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que busca propiciar el bienestar de familias en condición de pobreza.
5. Que el DASAI postula ante la Dirección de Desarrollo Social (DDS) proyectos grupales para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario y el Plan Operativo Institucional (POI).
6. Que los proyectos grupales son presentados ante el IMAS por Sujetos Públicos o Privados que lideran iniciativas orientadas a satisfacer necesidades de poblaciones vulnerables en los diferentes territorios en todo el país, a través de diferentes espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional promovidos por el IMAS.
7. Que el Consejo Directivo del IMAS, en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, concibe los proyectos grupales del IMAS como una alternativa importante de abordaje de las necesidades de la población objetivo de la institución.
8. Que el 16 de mayo del 2022, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 170-05-2022, que prioriza los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva para el Presupuesto Ordinario y POI 2023, como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.
9. Que el 18 de abril del 2024, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 73-04-2024, que prioriza Proyectos Grupales Productivos para el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo institucional 2024, 2025, 2026 como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030. Que los proyectos grupales que desarrollan las Organizaciones con Carácter de Bienestar Social, están orientados en su mayoría a la satisfacción de necesidades básicas y procesos de reducción de daños, desintoxicación y rehabilitación, por lo que el criterio de priorización de proyectos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



29

productivos no aplica en las características de esta población, siendo que, el punto de partida para un proceso de reinserción laboral de la población en situación de calle es la desintoxicación y rehabilitación.

- 10.** Que según Directriz IMAS-GG-1121-2024 con fecha 24 de junio del 2024 suscrito por la Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General del IMAS, referente a los “LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN REQUERIDOS PARA LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL IMAS”. Criterios específicos de priorización para sujetos de derecho privado con Carácter de IBS. Proyectos grupales para el Subsidio Costos de Atención para personas en situación de calle.
- 11.** Que según oficio IMAS-GG-1261-2024 con fecha 10 de julio del 2024 suscrito por la Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General del IMAS, aprueba el Manual de procedimientos DASAI versión 2, el cual incorpora el procedimiento para el trámite del Subsidio Costo de Atención para Organizaciones de Bienestar Social (OBS).
- 12.** Que mediante oficio IMAS-DDS-1600-2024 con fecha 31 de julio del 2024, el Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social aprueba el Instructivo de Cálculo del Subsidio Costo de Atención para organizaciones de Bienestar Social.
- 13.** Que mediante oficio IMAS-DDS-DASAI-0158-2024 se trasladó para análisis de la Dirección de Desarrollo Social, el formulario de presupuesto con las organizaciones de Bienestar Social que presentaron los requisitos para el otorgamiento del Subsidio Costo de Atención en el año 2025.
- 14.** Que mediante acuerdo N°177-09-2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional 2025, en la cual se incluye el Subsidio Costo de Atención para 31 organizaciones de Bienestar Social por un monto de ₡1.439.137.278,25 (Mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento treinta y siete mil doscientos setenta y ocho colones con 25/100).
- 15.** Que la Asociación Misionera Club de Paz, que brinda tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas en pobreza y pobreza extrema presentó la documentación y requisitos correspondientes para la aprobación del otorgamiento del para el Subsidio Costo de Atención y solicita un monto de ₡92.883.753,00 (noventa y dos millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y tres colones con 00/100), por lo que según la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera (TLAF) se requiere de la aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 16.** Que la Asesoría Jurídica, emitió constancia de legalidad del convenio N°062-2025 mediante la cual el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General “Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado, la Asesoría Jurídica verifica que el clausulado del convenio de cooperación y apoyo financiero se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico costarricense y normas conexas.”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



30

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. -Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ para la ejecución del “Subsidio Costo de Atención” por un monto de ¢92.883.753,00 (noventa y dos millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y tres colones con 00/100), que corresponde al aporte del IMAS.
2. Instruir a la Asesoría Jurídica para que se modifique el plazo de vigencia del convenio, con el fin de que, se establezca 4 meses para la ejecución del beneficio y 8 meses para el cumplimiento del fin social.
3. El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Yorleni León: Muy bien, vamos a votar este primer caso.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Yorleni León: Y entonces, ahora leemos el segundo caso, por favor.

Alexandra Umaña Espinoza: Sí, señora.

Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 253-09-2025

CONSIDERANDO

1. Que según la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 incisos e) y 37 establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



31

- e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

- 2.** Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

“Artículo 56°-El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

- a. La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

- c. La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas”.

“Artículo 58°-La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel central, local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59°-La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”

“Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales”.

- 3** Que la naturaleza mixta del IMAS está debidamente establecida en el marco normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay redes de coordinación que permitan alcanzar objetivos como los que plantea ese convenio.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



32

- 4** Que tanto el Plan Estratégico Institucional, como el Modelo de Intervención vigente, son claras respuestas institucionales a las demandas que exige el entorno y la cada vez más involucrada en los problemas de las personas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que busca propiciar el bienestar de familias en condición de pobreza.
- 5** Que el DASAI postula ante la Dirección de Desarrollo Social (DDS) proyectos grupales para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario y el Plan Operativo Institucional (POI).
- 6** Que los proyectos grupales son presentados ante el IMAS por Sujetos Públicos o Privados que lideran iniciativas orientadas a satisfacer necesidades de poblaciones vulnerables en los diferentes territorios en todo el país, a través de diferentes espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional promovidos por el IMAS.
- 7** Que el Consejo Directivo del IMAS, en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, concibe los proyectos grupales del IMAS como una alternativa importante de abordaje de las necesidades de la población objetivo de la institución.
- 8** Que el 16 de mayo del 2022, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 170-05-2022, que prioriza los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva para el Presupuesto Ordinario y POI 2023, como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.
- 9** Que el 18 de abril del 2024, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 73-04-2024, que prioriza Proyectos Grupales Productivos para el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo institucional 2024, 2025, 2026 como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030. Que los proyectos grupales que desarrollan las Organizaciones con Carácter de Bienestar Social, están orientados en su mayoría a la satisfacción de necesidades básicas y procesos de reducción de daños, desintoxicación y rehabilitación, por lo que el criterio de priorización de proyectos productivos no aplica en las características de esta población, siendo que, el punto de partida para un proceso de reinserción laboral de la población en situación de calle es la desintoxicación y rehabilitación.
- 10** Que según Directriz IMAS-GG-1121-2024 con fecha 24 de junio del 2024 suscrito por la Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General del IMAS, referente a los “LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN REQUERIDOS PARA LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL IMAS”. Criterios específicos de priorización para sujetos de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



33

derecho privado con Carácter de IBS. Proyectos grupales para el Subsidio Costos de Atención para personas en situación de calle.

- 11** Que según oficio IMAS-GG-1261-2024 con fecha 10 de julio del 2024 suscrito por la Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General del IMAS, aprueba el Manual de procedimientos DASAI versión 2, el cual incorpora el procedimiento para el trámite del Subsidio Costo de Atención para Organizaciones de Bienestar Social (OBS).
- 12** Que mediante oficio IMAS-DDS-1600-2024 con fecha 31 de julio del 2024, el Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social aprueba el Instructivo de Cálculo del Subsidio Costo de Atención para organizaciones de Bienestar Social.
- 13** Que mediante oficio IMAS-DDS-DASAI-0158-2024 se trasladó para análisis de la Dirección de Desarrollo Social, el formulario de presupuesto con las organizaciones de Bienestar Social que presentaron los requisitos para el otorgamiento del Subsidio Costo de Atención en el año 2025.
- 14** Que mediante acuerdo N°177-09-2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional 2025, en la cual se incluye el Subsidio Costo de Atención para 31 organizaciones de Bienestar Social por un monto de ₡1.439.137 278.25 (mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento treinta y siete mil doscientos setenta y ocho colones con 25/100).
- 15** Que la **Asociación Comunidad Cristiana Maná**, presentó la documentación y requisitos correspondientes para la aprobación del otorgamiento para el Subsidio Costo de Atención para el proyecto denominado “Proyecto Costo de Atención 2025” y solicita un monto de **₡51.174.783.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES EXACTOS)**.
- 16** Que el monto solicitado **₡51.174.783.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES EXACTOS)** según la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera (TLAF) requiere de la aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 17** Que la Asesoría Jurídica, emitió **Constancia de Legalidad N°CL-0042-2025** del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación Comunidad Cristiana Maná para la ejecución del subsidio de Costo de Atención, denominado “Proyecto Costo de Atención Maná 2025”, mediante el cual el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General indica “Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado, la Asesoría Jurídica verifica que el clausulado del convenio de cooperación y apoyo financiero se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico costarricense y normas conexas.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación Comunidad Cristiana Maná, por un monto de **₡51.174.783.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



34

MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES EXACTOS) que corresponde al aporte del IMAS.

2. Instruir a la Asesoría Jurídica para que se modifique el plazo de vigencia del convenio, con el fin de que, se establezca 4 meses para la ejecución del beneficio y 8 meses para el cumplimiento del fin social.

3. El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación

Yorleni León: Les consulto si tienen alguna observación.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acuerdo y su firmeza.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: ¿Les consulto si tiene algún tema aquí?

Ólger Irola: Yo.

Jorge Loría: Doña Yorleni, yo.

Yorleni León: Don Ólger y luego don Jorge. Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Muchas gracias de verdad y disculpe, don Ólger.

Era nada más, para informar de que yo, a partir del 30 de este mes Setiembre, voy a salir del país y regreso hasta el 17 del mes entrante, octubre, de todas maneras, voy a enviar también un correo a la secretaría, pero que quede en actas, yo siempre me llevo la Tablet, por cualquier cosa, si pudiera comunicarme.

Yorleni León: Ok.

Jorge Loría: Yo voy a estar en Tampa y en Memphis, entonces tal vez si hay conectividad me conecto, si no, ya tengo la justificación. Muchas gracias.

Yorleni León: Perfecto, muchas gracias por avisarnos. Don Ólger.

Ólger Irola: Gracias.

Fue que, en una reunión anterior, creo que teníamos el tema de la situación que se estaba dando, respecto a que no se estaban logrando que participaran las licitaciones y se iba a redactar un acuerdo, pero que se quedó, creo que era que este muchacho, que se llama como un jugador de fútbol, que no lo veo aquí.

Alexandra Umaña: Jafeth.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



35

Ólger Irola: Iba a redactar el acuerdo, para una sesión posterior, pero creo que no ha ocurrido, entonces era, para darle seguimiento a ese tema.

Yorleni León: Mire, don Jafeth, tenía que retirarse, porque tenía una cita a las 05:30, ya él lo había conversado con mi persona y también con doña Silvia, entonces no está, pero, estamos tomando nota, lo vemos con él el día de mañana y si es posible, trae las respuestas, entonces, para el lunes o para jueves de la próxima semana, lo estaremos haciendo, don Ólger.

Ólger Irola: Perfecto.

Silvia Castro: Yo le doy seguimiento, con mucho gusto doña Yorleni.

Yorleni León: Sí, lo vemos mañana entonces. ¿Algún otro tema que quisieran tratar?, no.

Cinthya, ¿nosotros habíamos quedado de ver hoy un tema, ¿no?, ¿o la otra semana?

Cinthya Carvajal: Jefa, usted me había dicho que el lunes, pero no tengo ningún problema, si usted quiere verlo o en cualquier día.

Yorleni León: No, pero, para el lunes.

Silvia Castro: Creo que más bien sería, para el jueves, jefa.

Yorleni León: El jueves, perfecto, muy bien.

Entonces, al no tener más temas que tratar, doy por finalizada esta sesión a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos.

Felipe, ¿usted quería mencionar algo?

Luis Felipe Barrantes: No, me estaba despidiendo.

Yorleni León: Se estaba despidiendo, por adelantado.

Doy por finalizada la sesión a ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, ahora.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**